

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021 – 00027 00

Se CONCEDE la apelación presentada por la demandante contra la sentencia del 30 de marzo hogaño proferida por esta instancia en el efecto SUSPENSIVO, de conformidad con el canon 321 y el 323 del C.G.P., ante el h. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil.

Por secretaría procédase como lo dispone CGP y el artículo 324 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico del 20 de abril de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b829e95d55f7c7648206eb4320c6217b0c1c50836e61352ca54e10e88fdca0de**

Documento generado en 19/04/2023 12:01:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>